



CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE GALICIA

Los centros de reconocimiento ya no son servicios esenciales

Una vez que se ha hecho efectiva a través de diferentes disposiciones la prórroga de la vigencia de los distintos permisos y licencias, condicionados a la emisión previa del correspondiente informe de aptitud psicofísica, la [Resolución](#) publicada hoy en el BOE, modifica el listado de centros, servicios y establecimientos sanitarios excluyendo a los centros de reconocimiento inicialmente incorporados al anexo de la Orden SND/310/2020, de 31 de marzo.

[Resolución de 24 de abril de 2020, de la Secretaría General de Sanidad, por la que se modifica el Anexo de la Orden SND/310/2020, de 31 de marzo, por la que se establecen como servicios esenciales determinados centros, servicios y establecimientos sanitarios](#)
